



R. del E.
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
EXTRACTO JUDICIAL

A los posibles interesados se les hace saber:
Que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, se ha propuesto demanda ordinaria de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sobre un bien inmueble, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:
Objeto de la demanda: El actor manifiesta que por más de quince años viene haciendo uso, goce y posesión de una parte de terreno, el mismo que se encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente con cuatro metros y veintiocho centímetros, por atrás, con un metro setenta centímetros y propiedad de Eulio Lucas, por el costado derecho, treinta y seis metros y propiedad de Florencia Fioravanti, hoy planta de Enelimanabí y por el costado izquierdo, treinta y cuatro metros ochenta centímetros y propiedad de Gregorio Holguín, teniendo una superficie total de ciento ochenta metros con ochenta centímetros cuadrados.
Fundamenta su demanda en lo que determinan los Art. 2416, 2417, 2434 y siguientes del Código Civil vigente.
Trámite: Ordinario
Cuantía: Duscientos dieciocho dólares
Abogado del actor: Ab. Stalin Mera Chávez
Juez de la causa: Dr. Jorge Villacís López, Juez Sexto de lo Civil de Manta encargado, quien en providencia de fecha Manta, 9 de octubre del 2003, a las 11h25, acepta la demanda al tramite correspondiente, dispuso que se cite a los posibles interesados por medio de la prensa, en un diario que se edita en esta ciudad de Manta, según lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar que desconoce su domicilio.
Lo que se publica para los fines de ley, advirtiéndoles la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, caso contrario serán declarados en rebeldía.
Lo que comunico para los fines de Ley.

Manta, 16 de octubre del 2003
Ab. César Marcellino Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Ante el Pleno del mente molesto.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de aumento de capital, reforma del objeto social y reformas de estatutos de la compañía ASISERVY S.A.

Se comunica al público que la compañía ASISERVY S.A. Aumentó su Capital en \$ 1'000.000,00 un millón de dólares, Reformó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 5 de Agosto del 2003. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 03-P-DIC-0343 de 20 Octubre 2003.

1.- **DOMICILIO:** Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí

2.- **DURACIÓN:** Cien años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil.

3.- **CAPITAL ACTUAL:** El Capital autorizado es de \$ 2'001.600,00 **DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** y el capital suscrito es de **1'000.800,00 UN MILLON OCHOCIENTOS DOLARES** dividido en 1'000.800 acciones ordinarias, nominativas e invisibles de \$ 1,00 UN DOLAR cada una.

4.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A la captura, siembra, cultivo, desarrollo, cosecha, procesamiento, industrialización y comercialización de productos del mar, de ríos, lagos, de piscinas de cautiverios, laboratorios y/o desovaderos. Se dedicará al desarrollo y explotación agrícola y agroindustrial en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha y comercialización, tanto en el mercado local como en el extranjero, etc.

5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Está a cargo de la administración el Gerente General y el Presidente. Ejercen la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 20 Octubre 2003

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

que se trata de un asunto González.

Solicitud para "lotería de visas" será receptada por Internet

Quito (CRE/ep)

A partir del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año, se receptorán las inscripciones para quienes deseen participar en la "lotería de visas" estadounidenses, en la que una página en internet estará habilitada para que los aspirantes puedan llenar los formularios.

Esta solicitud no podrá ser enviada por correo normal sino únicamente a través de la dirección electrónica www.dvlottery.state.gov

Luego de llenar el formulario, el departamento de Estado enviará una nota a cada aplicante confirmando la recepción de su solicitud.

Entre mayo y junio del 2004, se notificará a través del Consulado Americano la lista de los ganadores.

"Si el aplicante que resulte ganador es padre de familia, en el viaje se incluirá a toda la familia, esto se le dará a conocer en la solicitud... tendrá la posibilidad de viajar hasta el 2005", informó la vicecónsul de Estados Unidos, Sara Berán.

La Embajada Americana se abstendrá de entregar la visa a quienes tengan antecedentes penales y no hayan obtenido educación secundaria.

Cada año, el Estado Americano pone a disponibilidad 50 mil visas de residente para todos los países alrededor del mundo.

El período anterior, 350 mil ecuatorianos participaron en este programa, donde sólo 800 alcanzaron el sueño americano.

El Programa de Visas de Diversidad, empezó en 1990; el Ecuador se encuentra en tercer lugar entre los países latinoamericanos y del caribe que más visas ha obtenido después de Perú y Cuba.